

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

76

MADRID NÚMERO 4

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. LUIS MIGUEL NIETO GARCIA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social n° 04 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 707/2016 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. ANGELA BORZ frente a LIMPIEZAS DORO SL sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la siguiente resolución:

SENTENCIA N° 26/2017

En Madrid, a 30 de enero de 2017.

Don Arturo Rodríguez Lobato, Magistrado-Juez Sustituto del JUZGADO DE LO SOCIAL N° 4 DE MADRID, ha visto los presentes autos sobre Cantidad n° 707/2016, promovido por DÑA. ANGELA BORZ con NIE X6377711H contra LIMPIEZAS DORO, SL

FALLO

Que estimo parcialmente la demanda de cantidad interpuesta por DÑA. ANGELA BORZ con NIE X6377711H contra LIMPIEZAS DORO, SL, y debo condenar y condeno a LIMPIEZAS DORO, SL a abonar a la demandante la cantidad de 2.398,89 euros brutos, por los conceptos que se detallan en el hecho probado segundo.

Notifíquese esta Sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe interponer recurso de suplicación siendo firme desde la fecha en la que se dicta.

Expídase Testimonio de la presente resolución que quedará unido a este procedimiento, llevándose el original al libro de sentencias.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a LIMPIEZAS DORO SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a quince de febrero de dos mil diecisiete.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/6.761/17)

